

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de julio de 2020, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las ayudas previstas en la Orden de 15 de junio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía.

La Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local aprobó mediante Orden de 15 de junio de 2020, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía (BOJA núm. 120, de 24 de junio).

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la citada orden, las convocatorias para la concesión de subvenciones previstas en las mismas se efectuarán cada dos años mediante sucesivas resoluciones de la persona titular de la Secretaría General para el Turismo, adoptadas por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en la citada Orden de 15 de junio de 2020 y de acuerdo con el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2020 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a fomentar proyectos de interés turístico de Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 15 de junio de 2020 (BOJA núm. 120, de 24 de junio).

Segundo. Financiación de la convocatoria.

1. La concesión de estas subvenciones se financiará en la cuantía total máxima de 800.000 euros, quedando en todo caso limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, y con cargo al crédito consignado en la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0900010000 G/75B/78810/00 01 2020000058 2020	400.000 euros
0900010000 G/75B/78810/00 01 2020000058 2021	400.000 euros

Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, así como con el artículo 5 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm 70, de 12 de abril).

No podrán concederse subvenciones por importe superior a las cuantías totales máximas fijadas en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3, párrafo cuarto, de la Orden de 6 de abril de 2018, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible producidos como consecuencia de la renuncia de entidades beneficiarias o de la revocación de las resoluciones de concesión, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, no considerándose aumento de la cuantía máxima del crédito aprobado.

Tercero. Aprobación de formularios, solicitudes y plazo de presentación.

1. Se aprueban los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente resolución, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso, los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación:

a) Formulario de solicitud (Anexo I).

b) Formulario para presentar alegaciones y para efectuar la aceptación, reformulación y la presentación de documentos (Anexo II).

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una entidad interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

3. Las solicitudes deberán cumplimentarse preferentemente a través del acceso establecido en la página web de la Consejería competente en materia de turismo, en la dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/servicios.html>

irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), ambos del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 15 de junio de 2020.

Cuarto. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por este se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Quinto. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 30 de julio de 2020.- El Secretario General, Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez.

00176270

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FUNDACIONES DE ANDALUCÍA
(Código procedimiento: 22590)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones							



003171-A00-V00-00

00176270



5	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
En el caso de oponerse se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CON INDICACIÓN DE SU PRESUPUESTO DETALLADO (En el caso de espacio insuficiente, adjuntar en documento aparte)	
IMPORTE PRESUPUESTO:	
	Eur
IMPORTE SOLICITADO:	
	Eur

003171-A00\000-00

00176270

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
CRITERIO I. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DE LA LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA CONDICIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE (12 PUNTOS).	
A)	<p>En función del emplazamiento del proyecto. Máximo 5 puntos</p> <p><input type="checkbox"/> 1º El proyecto se desarrolla o repercute en un destino maduro del litoral. Máximo 1,5 puntos, 0,5 por cada municipio que se incluya. De acuerdo con la Orden de 5 de enero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a favorecer la recualificación de los destinos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital, tienen la consideración de destino maduro del litoral andaluz los siguientes municipios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Almería: Carboneras, Cuevas del Almanzora, Énix, Garrucha, Mojácar, Pulpí, Roquetas de Mar y Vera. - En Cádiz: Barbate, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, El Puerto de Santa María, Rota, San Fernando, San Roque y Tarifa. - En Granada: Almuñécar, Motril y Salobreña. - En Huelva: Almonte, Ayamonte, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbria. - En Málaga: Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Mijas, Nerja, Rincón de la Victoria, Torremolinos y Torrox. <p><input type="checkbox"/> 2º. El proyecto se desarrolla o repercute en alguna de las siguientes categorías de espacios naturales protegidos: Parque Nacional, Parque Natural, Reserva Natural, Paraje Natural, Paisaje Natural, Reserva Natural Concertada, Reserva de la Biosfera, Geoparque Mundial de la Unesco y figuras de protección de la Red Natura 2000. Máximo 1 punto, 0,5 por cada uno de ellos. En aquellos espacios en los que se superpongan distintas figuras de protección sólo se podrá valorar una de ellas.</p> <p><input type="checkbox"/> 3º. El proyecto se desarrolla o repercute en un municipio que cuenta con al menos un Bien de Interés Cultural con la tipología de Conjunto Histórico. Máximo 1 punto, 0,5 por cada municipio que se incluya</p> <p><input type="checkbox"/> 4º. El proyecto se desarrolla o repercute en algún municipio que cuenta con la declaración de Municipio Turístico de Andalucía. Máximo 1 punto, 0,5 por cada municipio que se incluya.</p> <p><input type="checkbox"/> 5º. El proyecto se desarrolla o repercute en un municipio que cuenta con bienes declarados por la UNESCO "Patrimonio de la Humanidad" o "Patrimonio Cultural Inmaterial". En este último caso, la declaración de la UNESCO deberá citar expresamente el municipio sobre el que repercute la actuación para la que se solicita la subvención. Máximo 1 punto, 0,5 por cada municipio que se incluya.</p> <p><input type="checkbox"/> 6º. El proyecto se desarrolla o repercute en municipios que cuenten al menos con una Declaración de Interés Turístico de Andalucía. Máximo 1 punto, 0,5 por cada declaración.</p>
B)	<p>En función del ámbito territorial sobre el que la entidad solicitante lleve a cabo su proyecto. Máximo 2,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 1º. El ámbito territorial de actuación incluye varios municipios de distintas provincias. 2,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. El ámbito territorial de actuación incluye varios municipios de una misma provincia. 1 punto.</p>
C)	<p><input type="checkbox"/> El ámbito territorial sobre el que verse el proyecto cuenta con o participa en algún instrumento de planificación turística en vigor. Máximo 1 punto, 0,25 por cada municipio. En este sentido, el referido instrumento de planificación turística deberá incluir, al menos, un diagnóstico de la actividad turística del destino en el que se detallen los recursos con los que cuenta y las necesidades y problemas del sector; los objetivos que se persiguen; y las actuaciones previstas con su presupuesto estimado y calendario de realización.</p> <p><input type="checkbox"/> En función del número de visitas turísticas contabilizadas de forma fehaciente que recibe el principal recurso turístico de cualesquiera de los municipios sobre los que repercute la actuación para la que se solicita subvención. Máximo 1 punto.</p>
D)	<p>Para puntuar este apartado se ordenarán todas las solicitudes presentadas según el número de visitantes que se hayan contabilizado, para acto seguido dividir el número total de solicitudes entre tres, el primer tercio de las mismas obtendrá 1 punto, el segundo tercio 0,5 puntos, y el tercero 0 puntos.</p>
E)	<p><input type="checkbox"/> La entidad solicitante actúa sobre un destino que goza de una identidad reconocible y que se comercializa o promociona de forma conjunta. 1 punto.</p>
F)	<p>En función de las certificaciones y distintivos de calidad de la entidad solicitante o de los bienes sobre los que se actúa. Máximo 1 punto.</p> <p><input type="checkbox"/> 1º. El destino sobre el que se actúa o los municipios sobre los que repercute el proyecto tienen implantado un Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED). 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. El proyecto repercute sobre recurso que cuenta con la marca Q de calidad turística. Máximo 0,5 puntos, 0,25 por cada uno.</p> <p><input type="checkbox"/> 3º. La entidad solicitante o el recurso sobre el que se actúa o repercute el proyecto cuenta con algún otro certificado o distintivo de calidad. Máximo 0,5 puntos, 0,25 por cada uno.</p>
G)	<p><input type="checkbox"/> La asociación sin ánimo de lucro está declarada de utilidad pública. 0,5 puntos.</p>

003171-A00-V00-00

00176270

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
CRITERIO II. VALORACIÓN EN FUNCIÓN DEL PROYECTO (30 PUNTOS).	
A)	<p>En función de las características turísticas del proyecto. Máximo 8 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 1º. La memoria del proyecto contiene, además de lo previsto en el apartado 15 f): forma en la que el proyecto incidirá sobre la realidad turística del destino y diagnóstico de la actividad turística del mismo, en el que se detallen los recursos con los que cuenta y las necesidades y problemas del sector. 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. El proyecto contribuye a la diversificación de la oferta turística del territorio mediante la creación de un nuevo producto turístico o la puesta en valor de nuevos recursos. 1,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 3º. El proyecto contribuye al fortalecimiento de la oferta turística del territorio mediante la consolidación del producto turístico existente. 1,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 4º. El proyecto contempla acciones de colaboración público-privada. 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 5º. El proyecto incide directamente sobre los recursos del ámbito territorial sobre el que verse (creación de un producto turístico, diseño y puesta en funcionamiento de una ruta turística, mejora de la accesibilidad, realización de eventos que generen flujos turísticos hacia el territorio, tales como eventos culturales o deportivos, etc.). 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 6º. El proyecto incide de forma indirecta sobre los recursos del ámbito territorial sobre el que verse (asistencia a ferias, realización de eventos promocionales, mejora del posicionamiento del destino en los motores de búsqueda, proyectos de investigación, etc.). 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 7º. El proyecto contempla el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 8º. El proyecto contempla acciones basadas en el turismo experiencial. 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 9º. El proyecto fomenta la innovación en el ámbito turístico. 0,5 puntos.</p>
B)	<p>El proyecto presentado engloba distintos conceptos subvencionables. Máximo 6 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 1º. El proyecto presentado engloba los cinco conceptos subvencionables. 6 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. El proyecto presentado contiene cuatro conceptos subvencionables. 4 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 3º. El proyecto presentado contiene tres conceptos subvencionables. 2 puntos.</p>
C)	<p><input type="checkbox"/> El proyecto presentado contribuye a la mejora permanente de la accesibilidad universal del destino. 3 puntos.</p>
D)	<p>El proyecto presentado contribuye a la mejora de la desestacionalización del destino. Máximo 3 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 1º. La puesta en funcionamiento de productos o servicios turísticos que puedan disfrutarse durante 12 meses en un periodo de 12. 3 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. La puesta en funcionamiento de productos o servicios turísticos que puedan disfrutarse durante 9 meses en un periodo de 12. 1 punto.</p>
E)	<p>El servicio o producto destinado al cliente está disponible en varios idiomas, además del español. Máximo 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 1º. Tres o más idiomas. 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. Dos idiomas. 1 punto.</p>
F)	<p>El proyecto presentado contempla medidas para la reducción del impacto ambiental. Máximo 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 1º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del consumo energético. 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. El proyecto incluye medidas que contribuyen a la reducción del consumo de agua. 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 3º. El proyecto incluye medidas que contribuyen al reciclado o a una mejora en la gestión de residuos. 0,5 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 4º. El proyecto conlleva una reducción del uso de papel. 0,5 puntos.</p>
G)	<p>El proyecto presentado pone de manifiesto un compromiso claro y documentado en materia de igualdad de género. Máximo 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 1º. Se contemplan acciones para la consecución de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. 1 punto.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. Se contemplan acciones que fomenten el empleo femenino. 1 punto.</p>

003171-A00V00-00

00176270

(Página 6 de 6)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
H)	<p>Volumen de empleo estable a crear. Máximo 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 1º. Creación de dos o más puestos de empleo estable. 2 puntos.</p> <p><input type="checkbox"/> 2º. Creación de un puesto de empleo estable. 1 punto.</p> <p>Se atenderá al número de empleos al inicio de la actividad y al número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión, una vez justificada la subvención otorgada. Se entiende por empleo estable toda contratación que se concierte por tiempo indefinido, en los términos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
I)	<p><input type="checkbox"/> El proyecto contiene algún mecanismo de evaluación de resultados. 2 puntos</p> <p>Se valorará que el proyecto contenga una previsión tanto cuantitativa como cualitativa del impacto. En el caso de aplicaciones para dispositivos móviles, se valorará la utilización de herramientas que midan el número de descargas.</p>
<p>SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN: 42 PUNTOS (12+30) PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE AYUDA: 10 PUNTOS</p>	
8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de:</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMOCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	6	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuya dirección es Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003171-A00-V00-00

00176270

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO PARA EL FOMENTO DE PROYECTOS DE INTERÉS TURÍSTICO DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y FUNDACIONES DE ANDALUCÍA**
(Código procedimiento: 22590)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: Código Postal: / / / /							
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
NÚMERO DE EXPEDIENTE:							



003171/A02D

00176270

(Página 2 de 4)

ANEXO II

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA.</p> <p><input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) :</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

5	DOCUMENTACIÓN
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de la persona representante de la entidad, en el supuesto de que conste su oposición a la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad</p> <p><input type="checkbox"/> Copia autenticada de los Estatutos de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado inscripción en el Registro de Asociaciones de Andalucía o en el Registro de Fundaciones de Andalucía, según corresponda</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado bancario acreditativo de la titularidad y del número IBAN (con expresión de los veinticuatro dígitos) de la cuenta de la entidad solicitante en la que se solicita el ingreso, en su caso.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del proyecto o actividad, concretando y definiendo las actuaciones planteadas, acompañada de presupuesto detallado con desglose de partidas y conceptos. Cuando el objeto subvencionable implique la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Se entiende como obra menor aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.</p> <p><input type="checkbox"/> En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con este Anexo deberá presentarse un presupuesto de ingresos-gastos de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.</p> <p><input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del proyecto o actividad, concretando y definiendo las actuaciones planteadas, acompañada de presupuesto detallado con desglose de partidas y conceptos. Cuando el objeto subvencionable implique la ejecución de obras, deberá aportarse Proyecto Básico que podrá sustituirse, cuando las actuaciones sean obras menores, por una memoria realizada por técnico facultativo competente. Se entiende como obra menor aquella construcción de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tenga, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Deberá incluirse la aportación del presupuesto de la inversión para la que se solicita la subvención, con desglose de partidas y conceptos, en aquellos supuestos en que éste no se contenga en un proyecto técnico.</p> <p><input type="checkbox"/> En el supuesto de que se proceda a la reformulación de la solicitud, junto con este Anexo deberá presentarse un presupuesto de ingresos-gastos de la actividad subvencionada, ajustado al importe objeto de reformulación, con desglose de conceptos y partidas.</p> <p><input type="checkbox"/> Se aportará la documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 de este cuadro resumen.</p>	

003171/A02D

00176270

5	DOCUMENTACIÓN (continuación)		
En particular y entre otra documentación, deberá aportar:			
<p>1º) Criterio 1</p> <p><input type="checkbox"/> Letra C): Copia del instrumento de planificación turística en vigor.</p> <p><input type="checkbox"/> Letra D): Certificado de la persona titular o gestora del principal recurso turístico del municipio en el que se recoja el número de visitantes recibidos.</p> <p><input type="checkbox"/> Letra E): Informe en el que se justifique documentalmente que el destino goza de una identidad reconocible y que se comercializa o promociona de forma conjunta.</p> <p><input type="checkbox"/> Letra F): Certificaciones o distintivos de calidad de la entidad.</p> <p>2º) Criterio II:</p> <p>Letra A)</p> <p><input type="checkbox"/> apartado 1º: Memoria del proyecto.</p> <p><input type="checkbox"/> apartados 2º a 9º: Informe técnico individual en el que se describa en qué medida el proyecto contribuye a la diversificación y/o fortalecimiento de la oferta turística, contempla acciones de colaboración público-privada, incide directa o indirectamente sobre los recursos del ámbito territorial sobre el que verse el proyecto, implica el uso de las TIC, comprende acciones basadas en el turismo experiencial o fomenta la innovación en el ámbito turístico.</p> <p><input type="checkbox"/> Letras C): Informe técnico individual sobre las acciones incluidas en el proyecto que acredite la mejora de la accesibilidad universal del destino.</p> <p><input type="checkbox"/> Letras D): Informe técnico individual sobre las acciones incluidas en el proyecto que acredite la mejora de la desestacionalización.</p> <p><input type="checkbox"/> Letra E): Informe en el que se describan los idiomas en los que los contenidos, productos o servicios están disponibles para los clientes.</p> <p><input type="checkbox"/> Letra F): Informe técnico sobre las medidas para la reducción del impacto medioambiental a aplicar, con indicación expresa, en su caso, del porcentaje de ahorro energético que implicará la aplicación de dichas medidas al final de la actuación.</p> <p><input type="checkbox"/> Letra G): Informe en el que se describan las actuaciones para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y el fomento del empleo femenino.</p> <p><input type="checkbox"/> Letra H): Informe sobre los empleos al inicio de la actividad y empleos que prevé alcanzar a la finalización de la misma.</p> <p><input type="checkbox"/> Letra I): Memoria descriptiva del mecanismo de evaluación de resultados.</p>			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

003171/A02D

00176270

(Página 4 de 4)

ANEXO II

5 DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (artículo 28 de la Ley 39/2015)			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6 DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la Ley 39/2015)	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporfo copia del DNI/NIE.

7 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En	a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA EL TURISMOCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	0	4	4	6	2
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, cuya dirección es Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya ejercido su derecho a no presentarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

003171/A02D

00176270